PROYECTO DE LEY Nº 11396/2024-CR.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
02 JUN. 2025
RECIBIDO
Firma: Hora: 10:39 AM

LEY QUE OTORGA EL TÍTULO HONORÍFICO DE "GRAN MARISCALA DEL PERU" A LA MARTIR DE LA INDEPENDENCIA MICAELA BASTIDAS PUYUCAHUA

Los congresistas de la República que suscriben, integrantes del **Grupo Parlamentario Somos Perú**, a iniciativa del congresista **HÉCTOR VALER PINTO** representante de Lima Metropolitana, ejerciendo el derecho de Iniciativa Legislativa que le confiere los artículos 102° y 107° de la Constitución Política del Perú, y conforme a lo establecido en el Artículo 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la ley siguiente:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE OTORGA EL TÍTULO HONORÍFICO DE "GRAN MARISCALA DEL PERU" A LA MARTIR DE LA INDEPENDENCIA MICAELA BASTIDAS PUYUCAHUA.

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente ley, tiene por objeto otorgar un reconocimiento póstumo a la mártir de la independencia del Perú, Micaela Bastidas Puyucahua, por su destacada labor como estratega administrativo, político y militar en la rebelión emancipadora de su esposo José Gabriel Condorcanqui Noguera, denominado "Tupac Amaru II"; en el triunfo contra el ejército español en la batalla de Sangarará que tuvo lugar el 18 de noviembre de 1780 en el departamento de Cusco, convirtiéndose a partir de ahí en jefa interina de la rebelión. Esta gesta heroica hace que, mediante la presente ley, se le reconozca como tal y se le otorgue el título honorífico de "Gran Mariscala del Perú".

Artículo 2.- Del título honorifico.

Se otorga el título honorifico de "**Gran Mariscala del Perú**" a la mártir de la independencia **MICAELA BASTIDAS PUYUCAHUA**, fallecida el 18 de mayo de 1781 en la plaza de armas de Cusco.

Artículo 3.- Homenaje y reconocimiento

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior y el Ministerio de Educación, adopta las medidas conducentes a rendir merecido homenaje y reconocimiento a la mártir de la emancipación Micaela Bastidas Puyucahua como "Gran Mariscala del Perú".

Lima, mayo de 2025

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZEGARRA SABOYA Ana Zadith FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/05/2025 15:37:44-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VALER PINTO Hector FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/05/2025 09:59:42-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VALER PINTO Hector FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/05/2025 10:00:01-05

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PAZO NUNURA Jose Bernardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/05/2025 13:11:56-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: AZURIN LOAYZA Alfredo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/05/2025 11:33:28-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: JERI ORE Jose Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/05/2025 13:54:32-05

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MORANTE FIGARI Jorge Alberto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/05/2025 20:19:44-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CORDERO JON TAY Luis Gustavo FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/05/2025 12:10:48-050

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **03** de **junio** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 11396/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS.**

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

Micaela Bastidas Puyucahua nació el 23 de junio de 1744 en Tamburco, Abancay, región Apurímac, en ese entonces parte del Virreinato del Perú. Fue hija de don Manuel Bastidas y de doña Josefa Puyucahua. Contrajo matrimonio el 25 de mayo de 1760 con José Gabriel Condorcanqui Noguera, conocido más adelante como Túpac Amaru II, en la iglesia de Nuestra señora de la Purificación en el pueblo de Surimaná. Fruto de su matrimonio nacieron sus tres hijos llamados Hipólito (1761), Mariano (1762) y Fernando (1768). En 1764 su esposo fue nombrado curaca de los territorios que le correspondía por herencia (Pampamarca, Tungasuca y Surimaná) y el matrimonio fijó su residencia en Tinta, localidad perteneciente al Cusco.

Desde una etapa temprana, su esposo se concientizó rápidamente de la compleja situación de los indígenas y se involucró en su causa. Según Bados (2011), Micaela Bastidas Puyucahua se convirtió en su consejera principal, divulgando y defendiendo firmemente los postulados que harían resurgir la conciencia del derecho de los labriegos a liberar su tierra y su existencia de la mano opresora española[1]. Actuaba con dinamismo y persuasión, incluso más concientizada que su esposo, ya que el papel de la mujer indígena era el más vilipendiado por los opresores.

En 1780, agotadas las vías de diálogo en los representantes de la corona española, los Condorcanqui – Bastidas iniciaron un movimiento en contra de la dominación española. Fueron apoyados por los curacas ligados a los hacendados de Cusco, así como de sectores indígenas y mestizos. El 04 de noviembre de 1780, difundieron una proclama independentista, dando comienzo a su rebelión. Desde ese momento, Condorcanqui adoptó el nombre de Túpac Amaru II, en honor a su antepasado Túpac Amaru I, el último inca de Vilcabamba. Túpac Amaru II, Micaela Bastidas Puyucahua y el resto de los rebeldes instalaron su cuartel general en Tungasuca y tomaron como prisionero al corregidor Antonio de Arriaga, quien fue condenado a morir en el cadalso tras recibir un juicio sumario.

Micaela Bastidas Puyucahua aparece como principal estratega de Túpac Amaru II, asumiendo varias tareas administrativas, políticas y militares. Con su sólida convicción, claridad de pensamiento y alta intuición, se convirtió en el sexto sentido de la rebelión. Miranda (2022), en su investigación sobre Micaela Bastidas, comenta que esta mujer fue la encargada del aprovisionamiento de las tropas, lo que incluía

[1] Bados Ciria, Concepción. *Heroínas de las Independencias Latinoamericanas: Micaela Bastidas (Perú, 1744-1781)*. Centro Virtual Cervantes, 2011. Visto en: https://cvc.cervantes.es/el_rinconete/anteriores/enero_11/13012011_02.htm

conseguir y distribuir el dinero, vestimenta, alimentos y armamento, siendo la obtención de este último recurso uno de los mayores problemas a los que se enfrentaron porque los indígenas tenían prohibida la tenencia de armas de fuego[2]. Por su parte, Campbell (1978), comenta que Micaela también estuvo a cargo de la retaguardia indígena, expidiendo los salvoconductos para facilitar el movimiento de quienes viajaban a través de amplios territorios, implementando medidas de seguridad y luchando contra el espionaje. Implementó un eficiente sistema de comunicaciones, organizando un servicio de chasquis a caballo que llevaban rápidamente información de un punto a otro del territorio rebelde[3].

La participación de mujeres en el levantamiento fue fundamental. Cecilia (2008), comenta que una legión de luchadoras andinas, quechuas y aimaras apoyó logísticamente a las tropas, diseñó estrategias y combatió junto a sus familias[4]. Para estas mujeres, la revolución no solo representaba la lucha contra la explotación colonial, sino también la reivindicación de su rol en la esfera política y social.

El 18 de noviembre de 1780, el ejército rebelde venció al ejército español en la batalla de Sangarará. Pigna (2019), dice que Túpac Amaru II expidió un mensaje a todos los pueblos del Perú, convocando a los criollos a unirse a su causa: "*Vivamos como hermanos y congregados en un solo cuerpo. Cuidemos de la protección y conservación de los españoles; criollos, mestizos, zambos e indios por ser todos compatriotas, como nacidos en estas tierras y de un mismo origen*"[5]. En marzo de 1781, narra Walker (2023), el ejército rebelde contaba con siete mil hombres y mujeres dispuestos a pelear hasta la muerte contra la corona española, quienes proclamaron a Túpac Amaru II como "Emperador de América"[6]. Tras el triunfo de Sangarará, Micaela Bastidas Puyucahua fue constituida jefa interina de la rebelión.

Seis meses después, el 18 de mayo de 1781, la familia de Túpac Amaru II y sus allegados fueron llevados a la plaza de armas de Cusco para ser ejecutados uno a uno. A su hijo Hipólito primero le fue cortada la lengua, por haber hablado en contra de los españoles, y luego fue ahorcado. Micaela Bastidas Puyucahua y Túpac Amaru II fueron obligados a presenciar la muerte de su hijo, y luego la hicieron subir a ella al tablado. Bados (2011), cuenta que, a la vista de su amado esposo, de su hijo Fernando y de su compañera Tomasa, Micaela Bastidas Puyucahua luchó con sus verdugos hasta que finalmente la sometieron y le cortaron la lengua, pero no sin antes decir: "*Me perdí de ver a mis hijos seguir creciendo todo por mi patria, por la*

---

[2] Miranda Valenzuela, José. *Abancay: su historia, sus encantos*. Apurimac, Servicios Gráficos Innova, 2022.
[3] Campbell, Leon. *The Military and Society in Colonial Peru: 1750-1810.* Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 1978, p. 89.
[4] Cecilia Rodríguez, Ana. *Las mujeres en la insurrección de Túpac Amaru II*. Lima, Revista de Historia Andina 14(2), 2008, p. 220.
[5] Pigna, Felipe. *Túpac Amaru*. El Historiador, 2019. Visto en: https://elhistoriador.com.ar/tupac-amaru/
[6] Walker, Charles. *La rebelión de Túpac Amaru*. Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2023, p. 140.

igualdad y por la libertad"[7]. Después de gritar esas palabras le terminaron cortando la lengua, luego su cuello delgado, pero no alcanzaba al torno para ahogarla, y le echaron lazos al cuello que tiraban de uno y otro lado para estrangularla, dándole garrote y terminaron de matarla a patadas en el estómago y los pechos. Luego llevaron al centro de la plaza a Túpac Amaru II y a Tomasa, quienes también fueron sometidos a espantosas muertes. Los tres fueron desmembrados y sus partes enviadas a diferentes pueblos de la región para ser exhibidos en las plazas públicas, alertando a sus habitantes sobre las consecuencias de rebelarse.

Según Contreras (2009), El título de "Gran Mariscal del Perú" es el rango más alto en el Ejército Peruano y a lo largo de la historia del Perú se ha conferido a personas que han salido victoriosas en una guerra o aquellos individuos cuya actuación haya sido excepcional en el ámbito militar, político o de resistencia[8]. Este título ha sido conferido como reconocimiento a méritos excepcionales en el servicio militar y aportes significativos a la nación. En el caso de Micaela Bastidas Puyucahua la entrega del título honorífico reconocerá su liderazgo incuestionable y su valentía sin necesidad de haber sido parte del ejército regular. Asimismo, este reconocimiento va a considerar su relevancia histórica en la organización y dirección de las tropas indígenas, reivindicando además la labor de la mujer en el proceso de independencia del Perú.

Se trata también, de la reconstrucción de una historia donde, según Landre y Perrot (1995), la presencia de las mujeres ha sido borrada, ignorada, minimizada[9]. Por su parte, Hobsbawn (1978), dice que vivimos una historia fundada en personajes de la elite, batallas y tratados políticos, escrita por hombres en su mayoría de clases y pueblos dominantes que interpretaron los distintos procesos y experiencias que ha seguido la humanidad de acuerdo con la división de lo privado y lo público que articula las sociedades jerarquizadas, en la cual los hombres aparecen como los únicos capaces de gobernar y dictar leyes, mientras las mujeres ocupan un lugar secundario, en el espacio privado y alejadas de los grandes acontecimientos sociales[10].

En la historia de las mujeres en América Latina, es necesario seguir enarbolando la inscripción de Micaela Bastidas Puyucahua como ejemplo revolucionario y precursor en la acción en la transformación de la realidad de las mujeres indígenas, peruanas

---

[7] Bados Ciria, Concepción. *Heroínas de las Independencias Latinoamericanas: Micaela Bastidas (Perú, 1744-1781)*. Centro Virtual Cervantes, 2011. Visto en: https://cvc.cervantes.es/el_rinconete/anteriores/enero_11/13012011_02.htm

[8] Contreras, Carlos y Cueto, Marcos. *Historia del Perú Contemporáneo*. Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2009.

[9] Langre, Alicia y Perrot, Michelle. *Escribir la historia de las mujeres: una experiencia francesa*. Revista Marcial Pons, 1995, p. 71.

[10] Hobsbawn, Erick. *El hombre y la mujer: imágenes a la izquierda*. History, Workshop Journal, 1978, p. 17.

y latinoamericanas, lo que trasciende a los paradigmas de pasividad y fragilidad con los que se representó a la mujer peruana en su etapa colonial y republicana.

El concepto de la mujer no se le limitaría a actividades domésticas o de acompañamiento, sino que como ya hemos visto, en esta ocasión, también era asumir una activa participación en la lucha y, de esta manera le daba otro valor en su participación en la vida política y social de la época. Un claro ejemplo fue, como lo menciona Vega (1995), su cargo de jefa interina de la rebelión[11].

Como señala Sara Beatriz Guardia (2019):

> *"Resulta sorprendente que, a pesar de todos los testimonios existentes, la historia oficial continúe presentando a Micaela como una simple colaboradora de Túpac Amaru. A través de numerosos documentos queda demostrado que perteneció a la Junta Revolucionaria y cumplió funciones militares y políticas en el gobierno de Tungasuca"*[12].

El final de Micaela Bastidas Puyucahua fue sumamente violento. Tras diversas torturas y pese a resistir hasta el último minuto de su vida, falleció. Ella fue asesinada junto a Túpac Amaru II y su hijo, pero esto significó que viviera por siempre en la memoria de todos y cada uno de los peruanos.

Con la presente iniciativa legislativa, se pretende otorgar el título honorifico de "Gran Mariscala del Perú" a la mártir de la independencia Micaela Bastidas Puyucahua, quien se inmortalizó un 18 de mayo de 1781, por su meritoria y comprobada acción heroica desplegada en dicha época, la misma que reveló amor a la patria; así como un paradigma para las generaciones futuras, al haber ofrendado su vida para emanciparnos del yugo español, pasando a la historia como una mujer extraordinaria y valiente.

El título honorífico propuesta en esta ley, es por su valor y tenacidad de enfrentar a las huestes realistas, que impusieron un régimen de opresión al pueblo indígena y aymara; actuando de manera militar para organizar a las tropas rebeldes al mando de Túpac Amaru II, con lo que se ganó el respeto y admiración de la población andina, y con ganarse con todo derecho ser considerada jefa interina de la rebelión y ahora el reconocimiento a ese valeroso acto, para considerarla como "Gran Mariscala del Perú".

---

[11] Juan José Vega. *Túpac Amaru y sus compañeros.* Cusco, Municipalidad del Qosqo, 1995, p. 287
[12] Beatriz Guardia, Sara. *Micaela Bastidas y la Insurrección de 1780.* Lima, Edición propia, 2019, p. 23

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no afecta la vigencia de norma alguna, ni las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Perú, por el contrario, concretaría un merecido reconocimiento en favor de la nuestra mártir de la independencia, doña Micaela Bastidas Puyucahua, por su comprobada acción precursora desplegada en la campaña emancipadora, al haber ofrendado su vida en defensa de nuestra independencia.

III. ANALISIS COSTO-BENEFICIO

El presente proyecto de ley no genera gasto al erario nacional; ya que, por tratarse de un título honorífico, no está sujeto a costo alguno por el reconocimiento histórico que se le hace. Más por el contrario, revalora el acto heroico de Micaela Bastidas Puyucahua durante la campaña emancipadora que inició su esposo José Gabriel Condorcanqui Noguera, conocido como Túpac Amaru II.